



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	12/2022
Núm. de resultado:	01
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	500
Monto aclarado:	500
Porcentaje de avance:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Secretaría Académica de la UPN.
Título de la auditoría: 377 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado". Auditoría Superior de la Federación, Cuenta Pública 2021.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Planes y programas de estudio evaluados, acreditados y reconocidos por su calidad, así como por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad.</p> <p>No se identificó ningún mecanismo con el cual la UPN se pueda asegurar del cumplimiento de metas y objetivos de los indicadores de la MIR de Pp E010 "Servicios de Educación Superior y Posgrado".</p> <p>Precisión de los términos utilizados en los diversos componentes de los indicadores (es decir, método de cálculo, definición de indicador y de variables, unidad de medida, tipo y dimensión del indicador, y frecuencia de medición), lo que contribuirá a unificar criterios para la programación correspondiente de las actividades que se consideran en los indicadores.</p> <p>La Universidad asume el compromiso de programar, en el Plan Anual de Capacitación 2023, acciones que permitan la profesionalización de las áreas involucradas en el proceso de construcción y seguimiento de las metas e indicadores generados con la metodología de marco lógico. Sin embargo, la UPN no acreditó los procesos y actividades mencionadas con la evidencia documental.</p> <p>2021-4-99A00-07-0377-07-001 Recomendación al Desempeño.</p> <p>Para que la Universidad Pedagógica Nacional implemente los mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de las metas y los objetivos de los indicadores a nivel de componente:</p>	<p>Mediante Oficio No. TOIC 11/030/346/2023 del 26 de julio de 2023, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en suplencia por falta del Titular del Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), evidencia de las acciones realizadas para dar atención a la Recomendación al Desempeño No. 2021-4-99A00-07-0377-07-001 remitida a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), derivado a la respuesta manifestada por parte de esa instancia de fiscalización superior, en el sentido de no atención de la recomendación al desempeño.</p> <p>Al respecto, la Dirección de Planeación de la UPN con el oficio No. D.P.254/2023 del 28 de julio de 2023, proporcionó a esta instancia de fiscalización la liga electrónica en la que obra la documentación soporte de las acciones llevadas a cabo por la UPN, mismas que se presentaron ante la Dirección General de Seguimiento "B" de la ASF a través del oficio D.P.205/2023 del 27 de junio de 2023.</p> <p>En ese sentido, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF, informó a la Rectora de la UPN a través del oficio AESII/1823/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, recibido en esta Casa de Estudios el día 25 de septiembre del presente año, que conforme a los registros del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías, las 6 recomendaciones al desempeño, se consideraban clasificadas como "Con Seguimiento Concluido", por lo que no era necesario remitir información adicional a esa instancia de fiscalización.</p>	<p>Al respecto, y toda vez que la ASF clasificó el seguimiento de la Recomendación al desempeño 2021-4-99A00-07-0377-07-001, "Con seguimiento Concluido", se procede a dar de baja la presente observación.</p>



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	12/2022
Núm. de resultado:	01
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	\$0.0
Monto aclarado:	\$0.0
Porcentaje de avance:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Secretaría Académica de la UPN.
Título de la auditoría: 377 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado". Auditoría Superior de la Federación, Cuenta Pública 2021.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>"Porcentaje de planes y programas educativos de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta evaluados y/o acreditados por su calidad" y " Porcentaje de planes y programas educativos de posgrado en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)", y el de nivel de actividad "Porcentaje de planes y/o programas de estudio de posgrado actualizados" establecidos en la MIR del Programa presupuestario E010 "Servicios de Educación Superior y Posgrado", que se definan con claridad los términos utilizados en el método de cálculo y se apliquen adecuadamente las fórmulas establecidas en los indicadores señalados anteriormente, así como que se disponga de la evidencia documental que acredite los resultados reportados en cada uno de ellos, y que sean congruentes con los recursos presupuestarios asignados al programa en el año correspondiente.</p>		


C.P. María del Carmen Rodríguez León
 Auditor


Lic. Francisco Mera Serrano
 Jefe de Departamento de Auditoría
 Jefe de Grupo


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
 Coordinador



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	12/2022
Núm. de resultados:	02
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	\$0.0
Monto aclarado:	\$0.0
Porcentaje de avance:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Secretaría Académica de la UPN.
Título de la auditoría: 377 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado". Auditoría Superior de la Federación, Cuenta Pública 2021.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
--------------------	---------------------	------------

Competencias de la planta académica o docente desarrolladas.

Falta de evidencia documental de 132 docentes reportados como parte del indicador "Porcentaje de personal académico y docente de tiempo completo apoyados para su superación académica", así como reportar de manera correcta la información relacionada con el cumplimiento de metas específicamente del Pp E010, para instrumentar sistemas de información y comunicación bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad y con esto poder cumplir con oportunidad y eficiencia las metas.

2021-4-99A00-07-0377-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Universidad Pedagógica Nacional implemente los mecanismos de control que le permitan acreditar la evidencia documental de 132 docentes reportados como parte del indicador "Porcentaje de personal académico y docente de tiempo completo apoyados para su superación académica", así como, reportar de manera correcta la información relacionada con el cumplimiento de metas específicamente del Pp E010, para instrumentar sistemas de información y comunicación bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como cumplir las metas con oportunidad y eficiencia, a fin de garantizar que la información relevante cuente con los elementos de calidad suficientes, y que la

Mediante Oficio No. TDIC 11/030/346/2023 del 26 de julio de 2023, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en suplencia por falta del Titular del Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), evidencia de las acciones realizadas para dar atención a la **Recomendación al Desempeño No. 2021-4-99A00-07-0377-07-002** remitida a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), derivado a la respuesta manifestada por parte de esa instancia de fiscalización superior, en el sentido de no atención de la recomendación al desempeño.

Al respecto, la Dirección de Planeación de la UPN con el oficio No. D.P.254/2023 del 28 de julio de 2023, proporcionó a esta instancia de fiscalización la liga electrónica en la que obra la documentación soporte de las acciones llevadas a cabo por la UPN, mismas que se presentaron ante la Dirección General de Seguimiento "B" de la ASF a través del oficio D.P.205/2023 del 27 de junio de 2023.

En ese sentido, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF, informó a la Rectora de la UPN a través del oficio AESII/1823/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, recibido en esta Casa de Estudios el día 25 de septiembre del presente año, que conforme a los registros del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías, las 6 recomendaciones al desempeño, se consideraban clasificadas como "Con Seguimiento Concluido", por lo que no era necesario remitir información adicional a esa instancia de fiscalización.

Al respecto, y toda vez que la ASF clasificó el seguimiento de la **Recomendación al Desempeño No. 2021-4-99A00-07-0377-07-002**, "Con seguimiento Concluido", se procede a dar de baja la presente observación.

[Handwritten signature]



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	12/2022
Núm. de resultado:	02
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	\$0.0
Monto aclarado:	\$0.0
Porcentaje de avance:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Secretaría Académica de la UPN.
Título de la auditoría: 377 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado", Auditoría Superior de la Federación, Cuenta Pública 2021.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
prestación de servicios educativos se administre bajo el enfoque por resultados.		


C.P. María del Carmen Rodríguez León
Auditor


Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría
Jefe de Grupo


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	12/2022
Núm. de resultado:	03
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	500
Monto aclarado:	500
Porcentaje de avance:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Secretaría Académica de la UPN.
Título de la auditoría: 377 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado". Auditoría Superior de la Federación, Cuenta Pública 2021.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Estudiantes de nivel licenciatura y posgrado de la UPN que accedieron a una formación académica de calidad.</p> <p>La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), deberá implementar los mecanismos para establecer los indicadores del nivel propósito; o en su caso, una herramienta que permita mantener la congruencia con el problema público que dio origen al Pp E010 ("Servicios de Educación Superior y Posgrado").</p> <p>Reforzar sus sistemas de información, para determinar y reportar las cifras de los estudiantes de nivel licenciatura y posgrado, atendidos en planes y programas de calidad.</p> <p>Contar con información confiable y oportuna para ejercicios subsequentes, para conocer la cobertura exacta del Pp E010.</p> <p>2021-4-99A00-07-0377-07-003 Recomendación al Desempeño</p> <p>Para que la Universidad Pedagógica Nacional implemente los mecanismos de control necesarios para establecer los indicadores del nivel propósito, o en su caso, un mecanismo o herramienta que le permita mantener la congruencia con el problema público que dio origen al Pp E010, y con lo establecido en el Programa Integral de Desarrollo Institucional, que le permitan determinar en qué medida atendió dicho problema, además de forzar sus sistemas de información, con el propósito de determinar y reportar las cifras de los estudiantes de nivel licenciatura y posgrado atendidos en planes y</p>	<p>Mediante Oficio No. TOIC 11/030/346/2023 del 26 de julio de 2023, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en suplencia por falta del Titular del Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), evidencia de las acciones realizadas para dar atención a la Recomendación al Desempeño No. 2021-4-99A00-07-0377-07-003 remitida a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), derivado a la respuesta manifestada por parte de esa instancia de fiscalización superior, en el sentido de no atención de la recomendación al desempeño.</p> <p>Al respecto, la Dirección de Planeación de la UPN con el oficio No. D.P.254/2023 del 28 de julio de 2023, proporcionó a esta instancia de fiscalización la liga electrónica en la que obra la documentación soporte de las acciones llevadas a cabo por la UPN, mismas que se presentaron ante la Dirección General de Seguimiento "B" de la ASF a través del oficio D.P.205/2023 del 27 de junio de 2023.</p> <p>En ese sentido, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF, informó a la Rectoría de la UPN a través del oficio AESII/1823/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, recibido en esta Casa de Estudios el día 25 de septiembre del presente año, que conforme a los registros del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías, las 6 recomendaciones al desempeño, se consideraban clasificadas como "Con Seguimiento Concluido", por lo que no era necesario remitir información adicional a esa instancia de fiscalización.</p>	<p>Al respecto, y toda vez que la ASF clasificó el seguimiento de la Recomendación al Desempeño No. 2021-4-99A00-07-0377-07-003, "Con seguimiento Concluido", se procede a dar de baja la presente observación.</p>



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	12/2022
Núm. de resultado:	03
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	\$0.0
Monto aclarado:	\$0.0
Porcentaje de avance:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Secretaría Académica de la UPN.
Título de la auditoría: 377 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado". Auditoría Superior de la Federación, Cuenta Pública 2021.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
programas de calidad, por medio del programa E010 "Servicios de Educación Superior Posgrado", así como contar con información confiable y oportuna, en ejercicios subsecuentes, con el fin de conocer la cobertura exacta y dar cumplimiento al objetivo del programa.		

C.P. Maria del Carmen Rodríguez León
Auditor

Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría
Jefe de Grupo

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	12/2022
Núm. de resultado:	04
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	50.0
Monto aclarado:	50.0
Porcentaje de avance:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Secretaría Académica de la UPN.
Título de la auditoría: 377 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado", Auditoría Superior de la Federación, Cuenta Pública 2021.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Contribución del programa.</p> <p>La UPN deberá implementar metodología y proporcionar evidencia documental, que le permita medir la contribución del Pp E010 ("Servicios de Educación Superior y Posgrado"), a una educación de excelencia.</p> <p>Llevar a cabo seguimiento de metas Sectoriales del Programa Presupuestario E010, que le permita tener a una contribución de educación de excelencia, pertinente y relevante de la educación superior.</p> <p>2021-4-99A00-07-0377-07-004 Recomendación al Desempeño</p> <p>Para que la Universidad Pedagógica Nacional implemente los mecanismos de control y seguimiento que le permitan cumplir con oportunidad y eficiencia las metas programadas en la operación del Pp E010 "Servicios de Educación Superior y Posgrado", a fin de determinar con exactitud la cobertura de educación superior, en los niveles de licenciatura y posgrado, y determinar el cumplimiento de su objetivo relacionado con que los estudiantes de nivel licenciatura y posgrado accedan a una formación académica de calidad; así como diseñar e implementar una metodología que le sea útil para medir la contribución del Pp E010 a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación superior, tomando como referencia la actualización del diagnóstico de la prestación de servicios.</p>	<p>Mediante Oficio No. TOIC 11/030/346/2023 del 26 de julio de 2023, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en suplencia por falta del Titular del Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), evidencia de las acciones realizadas para dar atención a la Recomendación al Desempeño No. 2021-4-99A00-07-0377-07-004 remitida a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), derivado a la respuesta manifestada por parte de esa instancia de fiscalización superior, en el sentido de no atención de la recomendación al desempeño.</p> <p>Al respecto, la Dirección de Planeación de la UPN con el oficio No. D.P.254/2023 del 28 de julio de 2023, proporcionó a esta instancia de fiscalización la liga electrónica en la que obra la documentación soporte de las acciones llevadas a cabo por la UPN, mismas que se presentaron ante la Dirección General de Seguimiento "B" de la ASF a través del oficio D.P.205/2023 del 27 de junio de 2023.</p> <p>En ese sentido, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF, informó a la Rectora de la UPN a través del oficio AES11/1823/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, recibido en esta Casa de Estudios el día 25 de septiembre del presente año, que conforme a los registros del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías, las 6 recomendaciones al desempeño, se consideraban clasificadas como "Con Seguimiento Concluido", por lo que no era necesario remitir información adicional a esa instancia de fiscalización.</p>	<p>Al respecto, y toda vez que la ASF clasificó el seguimiento de la Recomendación al Desempeño No. 2021-4-99A00-07-0377-07-004, "Con seguimiento Concluido", se procede a dar de baja la presente observación.</p>


C.P. María del Carmen Rodríguez León
Auditor


Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría
Jefe de Grupo


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	12/2022
Núm. de resultado:	05
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	\$00
Monto aclarado:	\$00
Porcentaje de avances:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	Área fiscalizada: Secretaría Académica de la UPN.
Título de la auditoría: 377 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado", Auditoría Superior de la Federación, Cuenta Pública 2021	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Sistema de Evaluación del Desempeño.</p> <p>La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), deberá implementar herramienta que le permita realizar el perfeccionamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E010, en los ejercicios subsecuentes.</p> <p>La UPN deberá contar con indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados que se esperan obtener con la operación del programa E010.</p> <p>2021-4-99A00-07-0377-07-005 Recomendación al Desempeño</p> <p>Para que la Universidad Pedagógica Nacional implemente las herramientas que le permitan realizar el perfeccionamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E010 "Servicios de Educación Superior y Posgrado", en los ejercicios subsecuentes, relacionado con adecuaciones para mejorar su diseño y asegurarse que en el nivel de Fin, de Propósito, de Componente y de Actividad se cuenten con indicadores estratégicos y de gestión claros y suficientes que permitan conocer los resultados que se esperan obtener con la operación del programa</p>	<p>Mediante Oficio No. TOIC 11/030/346/2023 del 26 de julio de 2023, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en suplencia por falta del Titular del Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), evidencia de las acciones realizadas para dar atención a la Recomendación al Desempeño No. 2021-4-99A00-07-0377-07-005 remitida a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), derivado a la respuesta manifestada por parte de esa instancia de fiscalización superior, en el sentido de no atención de la recomendación al desempeño.</p> <p>Al respecto, la Dirección de Planeación de la UPN con el oficio No. D.P.254/2023 del 28 de julio de 2023, proporcionó a esta instancia de fiscalización la liga electrónica en la que obra la documentación soporte de las acciones llevadas a cabo por la UPN, mismas que se presentaron ante la Dirección General de Seguimiento "B" de la ASF a través del oficio D.P.205/2023 del 27 de junio de 2023.</p> <p>En ese sentido, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF, informó a la Rectora de la UPN a través del oficio AESII/1823/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, recibido en esta Casa de Estudios el día 25 de septiembre del presente año, que conforme a los registros del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías, las 6 recomendaciones al desempeño, se consideraban clasificadas como "Con Seguimiento Concluido", por lo que no era necesario remitir información adicional a esa instancia de fiscalización.</p>	<p>Al respecto, y toda vez que la ASF clasificó el seguimiento de la Recomendación al Desempeño No. 2021-4-99A00-07-0377-07-005, "Con seguimiento Concluido", se procede a dar de baja la presente observación.</p>

C.P. María del Carmen Rodríguez León
 Auditor

Lic. Francisco Mera Serrano
 Jefe de Departamento de Auditoría
 Jefe de Grupo

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
 Coordinador



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	12/2022
Núm. de resultado:	06
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	50.0
Monto aclarado:	50.0
Porcentaje de avance:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área fiscalizada: Secretaría Académica de la UPN.
Título de la auditoría: 377 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado", Auditoría Superior de la Federación, Cuenta Pública 2021.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Rendición de Cuentas.</p> <p>La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), deberá instrumentar mecanismo de control y registró que le permita reportar con claridad la información, en los documentos de rendición de cuentas, en los ejercicios subsecuentes, respecto de los resultados de la operación del Pp E010.</p> <p>Que los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, sean utilizados para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto, explicando, las causas de las variaciones y su efecto económico e impacto social; y que en ejercicios subsecuentes, reporte la totalidad de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> <p>2021-4-99A00-07-0377-07-006 Recomendación al Desempeño</p> <p>Para que la Universidad Pedagógica Nacional instrumente los mecanismos de control y registro que le permitan reportar con claridad la información, en los documentos de rendición de cuentas, en ejercicios subsecuentes, respecto de los resultados específicos y detallados de todos los procesos y actividades que realiza por medio de la operación del Pp E010, que los indicadores del sistema de evaluación del desempeño sean utilizados para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico e impacto social sobre los resultados y avances del Pp E010 "Servicios de Educación Superior y Posgrado", y que en ejercicios subsecuentes, reporte la totalidad de los indicadores establecidos en la Matriz de indicadores para</p>	<p>Mediante Oficio No. TOIC 11/030/346/2023 del 26 de julio de 2023, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en suplencia por falta del Titular del Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), evidencia de las acciones realizadas para dar atención a la Recomendación al Desempeño No. 2021-4-99A00-07-0377-07-006 remitida a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), derivado a la respuesta manifestada por parte de esa instancia de fiscalización superior, en el sentido de no atención de la recomendación al desempeño.</p> <p>Al respecto, la Dirección de Planeación de la UPN con el oficio No. D.P.254/2023 del 28 de julio de 2023, proporcionó a esta instancia de fiscalización la liga electrónica en la que obra la documentación soporte de las acciones llevadas a cabo por la UPN, mismas que se presentaron ante la Dirección General de Seguimiento "B" de la ASF a través del oficio D.P.205/2023 del 27 de junio de 2023.</p> <p>En ese sentido, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF, informó a la Rectora de la UPN a través del oficio AESI/1823/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, recibido en esta Casa de Estudios el día 25 de septiembre del presente año, que conforme a los registros del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías, las 6 recomendaciones al desempeño, se consideraban clasificadas como "Con Seguimiento Concluido", por lo que no era necesario remitir información adicional a esa instancia de fiscalización.</p>	<p>Al respecto, y toda vez que la ASF clasificó el seguimiento de la Recomendación al Desempeño No. 2021-4-99A00-07-0377-07-006, "Con seguimiento Concluido", se procede a dar de baja la presente observación.</p>

2



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	12/2022
Núm. de resultado:	06
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	\$0.0
Monto aclarado:	\$0.0
Porcentaje de avance:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área fiscalizada: Secretaría Académica de la UPN.

Título de la auditoría: 377 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado", Auditoría Superior de la Federación, Cuenta Pública 2021.

Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
Resultados en los que participa para conocer la relación entre los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo y los resultados de la evaluación del desempeño del Pp E010.		


C.P. María del Carmen Rodríguez León
Auditor


Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría
Jefe de Grupo


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador